

ACTA DE INSPECCION

Dr. [REDACTED] Inspector acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día seis de noviembre de dos mil nueve en la Clínica Juaneda, sita en la calle [REDACTED] Palma de Mallorca.

- Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva de Braquiterapia ubicada en el emplazamiento referido IRA – 3010 y cuya licencia de puesta en marcha fue concedida el 24 de Abril de 2009.

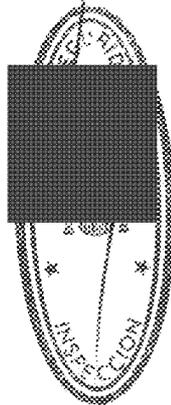
- Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

- Que la Inspección fue recibida por el Dr. [REDACTED] y D. [REDACTED] físico, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad nuclear y la protección radiológica.

- Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:
- Que la instalación se encontraba debidamente señalizada.
- Que estaban disponibles licencias de supervisor a nombre Dr [REDACTED] (fecha de caducidad 23/05/2010) y de D. [REDACTED] (fecha de caducidad 18/05/2010).
- Que se ha efectuado la vigilancia médica del personal profesionalmente expuesto resultando ser esta Apto.
- Que se efectúa el control radiológico del personal profesionalmente expuesto no figurando que se hayan sobrepasado los límites establecidos.
- Que se dispone de un libro de Operaciones debidamente diligenciado.
- Que el balance de material radiactivo, en el momento de la inspección, era de 80 semillas de I-125 con un total de 69,352 mCi a fecha de calibración de 29 de octubre de 2009.

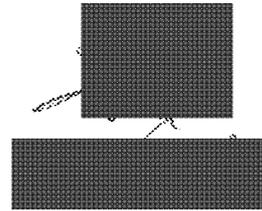
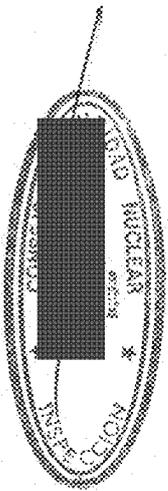
Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra Radiaciones Ionizantes, Real Decreto 793/2001 y el Real Decreto 1836/1999, de 3 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas,

modificado por el Real Decreto 35/2008, de 18 de enero, y del Acuerdo entre el Consejo de Seguridad Nuclear y la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares del treinta y uno de Mayo de 1985, la entrada en vigor del mencionado acuerdo de fecha tres de Abril de 1987, la posterior revisión y ampliación del acuerdo de fecha 27 de Julio de 1989, y el Real Decreto 111/1995, de 27 de enero, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, en materia de instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría, se levanta y suscribe la presente Acta por triplicado en Palma de Mallorca en la Conselleria de Comercio, Industria y Energía de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares a diez de noviembre de dos mil nueve.



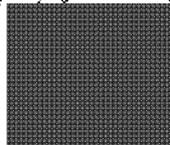


TRAMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999 se invita a un representante autorizado del Servicio de Braquiterapia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.



Barcelona 18/11/09

Diligencia
Visto y conforme



ⓐ Director

23/11/2009